



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

**ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BOTAZO, BUENAVISTA, BREÑAS, MIRANDA Y MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS, LA ESCUELA INFANTIL Y LOCALES MUNICIPALES.**

Por la presente se le comunica que examinada la documentación general presentada por el licitador Integra MGSÍ CEE S.L, para tomar parte en la licitación del servicio **“LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BOTAZO, BUENAVISTA, BREÑAS, MIRANDA Y MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS, LA ESCUELA INFANTIL Y LOCALES MUNICIPALES”**, se han detectado las siguientes deficiencias respecto de la documentación exigida :

- Se aporta Acta de Manifestaciones Notarial relativa a la declaración de no encontrarse en prohibición de contratar y hallarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de fecha 24 de mayo de 2016. Cuando en la cláusula 11.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se pide que el Acta de Manifestaciones ante notario público, sea referida, al menos a los seis últimos meses precedentes a la presentación de la documentación. Y la presentación de la documentación fue el 25 de noviembre de 2016.

Por lo que deberá presentar Acta de Manifestaciones ante notario público inferior a seis meses o cumplimentarlo en el resto de formas previstas en la cláusula 11.3 de los pliegos.

A fin que pueda subsanar la deficiencia apuntada, se le concede de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la recepción, a fin que proceda a la subsanación de la deficiencia detectada, con apercibiendo de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Villa de Breña Alta, a 5 de diciembre de 2016  
El Secretario de la Mesa de Contratación



**INTEGRA MGSÍ CEE S.L.**  
C/ Alonso de Castro, Edf. Cinelandia, piso 3.  
La Cuesta-La Laguna.